



# FINAL CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES

## GOLF SANTANDER

### 29 y 30 de octubre de 2018

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

### REGLAS LOCALES

#### **1.- FUERA DE LÍMITES** (Regla 27-1)

- Más allá de cualquier muro, cerca, valla o estacas blancas que definen el campo.
- Más allá de los bordillos de madera de los caminos a la derecha de los hoyos 12, 15 y 16. En el hoyo 16, cuando termina el bordillo, más allá del borde derecho del camino.
- A la derecha y detrás de los hoyos 1 y 18.

#### **2.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES** (Regla 24)

- Los caminos y carreteras asfaltados u hormigonados. Las vallas de madera anexas a ellos forman parte de los mismos y se consideran una sola obstrucción.
- Árboles con tutor.
- Las tapas de alcantarilla cubiertas de césped artificial, estén marcadas o no.

#### **3.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO**

- Todos los caminos del campo, incluidos los cubiertos de grava, excepto los asfaltados u hormigonados.

#### **4.- RESULTADO EQUIVOCADO PARA UN HOYO**

- La excepción a la Regla 6-6d se modifica de la siguiente manera:  
**Excepción:** si un *competidor* devuelve un resultado para un hoyo inferior al realmente obtenido debido a no incluir uno o más *golpes de penalidad* que, antes de devolver su tarjeta de resultados, no sabía que había incurrido, no está descalificado. En tales circunstancias, el competidor incurre en la penalidad descrita bajo la Regla aplicable pero no hay penalidad adicional por una infracción de la Regla 6-6d. Esta excepción no se aplica cuando la penalidad aplicable es la descalificación de la competición.

Penalidad por infracción de cualquiera de estas Reglas: **2 Golpes**

#### **Nota importante:**

- QUEDAN SIN EFECTO LAS ZONAS DE DROPAJE PARA LOS HOYOS 7 Y 17.
- El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

***La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.***